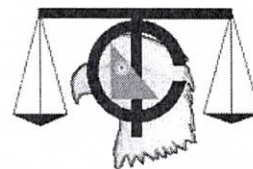




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

459

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia,

21 OCT 2016

VISTO: La Nota ingresada bajo el N° 8261/16, rubricada por la señora Marisa Alejandra SANCHEZ y el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – SC N° 225 año 2015, caratulado "*S/FALTA DE RENDICIÓN DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DEL EJERCICIO 2015 – I.P.A.U.S.S*" y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada *ut supra*, recibida el 18 de octubre de 2016, la señora Marisa Alejandra SANCHEZ, DNI N° 18.620.123, solicitó la vista del Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – SC N° 225 año 2015, caratulado "*S/FALTA DE RENDICIÓN DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DEL EJERCICIO 2015 – I.P.A.U.S.S*", en cuyo marco se emitió la Resolución Plenaria N° 9/2015.

Que en virtud de los fundamentos vertidos por la solicitante, relativos al ejercicio de su derecho de defensa respecto del citado acto administrativo, el suscripto entiende que el trámite se encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 47 de la Ley Provincial N° 141.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 49 y 50 de la Ley Provincial N° 141, procede conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, haciendo saber a la peticionante que las fotocopias que solicita serán a su cargo, debiendo acreditar para su obtención, el previo pago del impuesto de sellos correspondiente.

Que asimismo, se juzga pertinente hacer saber a la interesada, que el Expediente en cuestión será puesto su disposición los días de vista fijados, los que comenzarán a contarse a partir de la notificación del presente, en la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros de este Tribunal de Cuentas, sita en calle 12 de Octubre N° 131, en el horario de 9:00 a 14:30 horas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley provincial N° 50 y los artículos 47, 49 y 50 de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

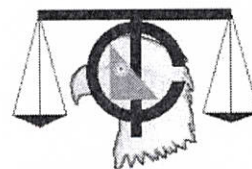
RESUELVE

ARTICULO 1°.- CONCEDER la vista solicitada por la señora Marisa Alejandra SANCHEZ, DNI N° 18.620.123, del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – SC N° 225 año 2015, caratulado “*S/FALTA DE RENDICIÓN DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DEL EJERCICIO 2015 – I.P.A.U.S.S*”, por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias pedidas serán a su cargo, debiendo acreditar para su obtención, el previo pago del impuesto de sellos correspondiente, de conformidad con el artículo 49 *in fine* de la Ley provincial N° 141.

ARTICULO 2°.- HACER SABER a la peticionante que el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – SC N° 225 año 2015, caratulado “*S/FALTA DE RENDICIÓN DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DEL EJERCICIO 2015*”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

459

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

– *I.P.A.U.S.S* ", se encontrará a su disposición los días de vista fijados en la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, en la sede del Organismo de Control, sita en la calle 12 de Octubre N° 131 de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada personalmente o por cédula en el domicilio constituido al efecto, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 459 /2016.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

